

INFORME MEDIANTE EL CUAL SE JUSTIFICAN LOS ASPECTOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 28, 100, 101 Y 116.4 DE LA LEY 9/2017 DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO EN RELACIÓN CON LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE UNA EMPRESA ESPECIALIZADA EN LA REALIZACIÓN DE RESONANCIAS MAGNÉTICAS CEREBRALES PARA EL PROYECTO “Validación de biomarcadores líquidos y de imagen para el diagnóstico de la demencia con cuerpos de Lewy prodrómica, PMP22/00100” del INSTITUT D’INVESTIGACIÓ EN CIÈNCIES DE LA SALUT GERMANS TRIAS I PUJOL.

NÚM. EXPEDIENTE 01/2025

De conformidad con lo previsto en los artículos 28, 100, 101 y 116.4, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), en el expediente de contratación se deben justificar los aspectos que se detallan en los referidos preceptos. A tal efecto, el presente informe tiene por finalidad dar cumplimiento a lo establecido en los citados artículos y se emite, por tanto, para justificar los aspectos que se establecen a continuación en relación con la contratación de los **SERVICIOS DE UNA EMPRESA ESPECIALIZADA EN LA REALIZACIÓN DE RESONANCIAS MAGNÉTICAS CEREBRALES PARA EL PROYECTO “Validación de biomarcadores líquidos y de imagen para el diagnóstico de la demencia con cuerpos de Lewy prodrómica, PMP22/00100” del INSTITUT D’INVESTIGACIÓ EN CIÈNCIES DE LA SALUT GERMANS TRIAS I PUJOL.**

I) Objeto del contrato: El objeto del presente procedimiento es la contratación de los servicios de evaluación neurológica y neuropsicológica de participantes para la realización del proyecto de investigación “Validación de biomarcadores líquidos y de imagen para el diagnóstico de la demencia con cuerpos de Lewy prodrómica”, de acuerdo con el protocolo que se indica en su punto 5 del presente pliego.

La realización de las resonancias magnéticas cerebrales (RMN) es una parte indispensable puesto que es un requisito para la correcta selección y evaluación de los pacientes tanto a nivel inicial como al seguimiento evolutivo.

El centro implicado en el estudio es el Hospital Hermanos Trias y Pujol, Badalona, Barcelona.

II) Necesidades a satisfacer: El objetivo de este estudio es validar un set multidisciplinario de biomarcadores líquidos y de neuroimatge y hacer un análisis multimodal para el diagnóstico temprano de la demencia con cuerpos de Lewy (DLB prodrómico o pDLB). Por eso analizaremos una muestra de 170 DLB prodrómicos, 100 pacientes con deterioro cognitivo ligero a causa de enfermedad de Alzheimer y 70 controles sanos. Repetiremos estos marcadores al 50% de los sujetos con pDLB y MCI-*AD después de un año para estudiar cambios longitudinales y, por lo tanto, la influencia de los marcadores en la evolución de la DLB. Para validar estos biomarcadores se realizará parte de las RMNs a pacientes reclutados por el Hospital Hermanos Trias y Pujol.

Finançat amb



MINISTERIO
DE CIENCIA
E INNOVACIÓN

 Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Cómo es un estudio colaborativo corresponde en el Hospital Hermanos Trias y Pujol, que lidera el proyecto, proponer realizar RMN cerebral a 195 sujetos y repetir la RMN cerebral en 12 meses a 100 sujetos (total 295 RMN cerebrales).

III) Idoneidad del objeto y contenido del contrato: Mediante el presente contrato se satisfarán, de forma directa, clara y proporcional, las necesidades que se especifican en los puntos primero y segundo de la presente memoria.

IV) Presupuesto de licitación: se entiende por presupuesto base de licitación el límite máximo de gasto que, en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación, incluido el IVA.

- Pressupost de licitació: 97.350,00.- euros
- Import de l'Impost del Valor Afegit: 20.443,50.- euros
- Total pressupost base de licitació (IVA inclós): 117.793,50.- euros

El presente presupuesto de licitación se considera adecuado a precios de mercado.

VI) Valor estimado del contrato: se entiende por valor estimado del contrato el valor total, sin incluir el IVA, pagador según las estimaciones realizadas.

El método aplicado para calcular el valor estimado del contrato es, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 de la LCSP el siguiente.

Desglose del valor estimado del contrato:

Presupuesto base de licitación: 97.350,00.- €

Possible prórroga: n.p.

Posibles modificaciones: n.p.

Posibles opciones eventuales: n.p.

TOTAL VALOR ESTIMADO CONTRATO: 97.350,00.- euros

VII) Duración del contrato: La duración del contrato será de desde la formalización hasta el 30 de junio del 2026

VIII) Justificación del procedimiento utilizado para la adjudicación del contrato: La contratación de los servicios de referencia se adjudicará a través del procedimiento abierto regulado en el artículo 156 de la LCSP.

IX) Justificación de la no división en lotes: Dada la naturaleza del servicio no se puede dividir en lotes.

X) Criterios de solvencia: Ver la cláusula 6 del PCAP

XI) Criterios de adjudicación:

A) CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS AUTOMÁTICAS (HASTA 100 PUNTOS)

XII) CONDICIONES DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL Y OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO: Ver cláusula 19 del PCAP

Badalona, a la data de la signatura

Carles Esquerré i Victori

Òrgan de Contractació